



CONSULADO GENERAL DEL PERU

PODER NOTARIAL FUERA DE REGISTRO

En el consulado general del Perú en [] , Estados Unidos de América, siendo las [] horas del día [] de [] de [] , comparece don(ña) [] de nacionalidad [] de [] años de edad, de estado civil [] identificado con DNI nº [] , de profesión u ocupación [] , domiciliado en [] , estados unidos de América. El compareciente es inteligente en el idioma castellano, habil para contratar, quien procede por si y en ejercicio de sus facultades, otorga poder notarial fuera de registro a favor de [] de nacionalidad [] quien se identificara con dni nº [] domiciliado en [] , para que en su nombre y representación se apersona a cualquier oficina, sucursal o agencia del banco de la nación del Perú, con la finalidad que a sola firma y por el periodo máximo de 12 meses, pueda:

Apersonarse al ministerio de [] , y/u oficina que corresponda a fin de mensualmente, recoger boletas de pago, firmar planillas y/o cualquier documento para hacer efectivos los ingresos por concepto de pensión de cesantía, jubilación y/o viudez que le correspondan al poderdante en esa entidad y cuyos importes son depositados directamente por esa dependencia con abono a la cuenta de ahorros apertura en el banco de la nación a nombre del poderdante. Igualmente el apoderado podrá utilizar el sistema teleahorro y/o multired podrá manejar la tarjeta, pedir duplicado por perdida y/o deterioro. Igualmente por medio de este documento el poderdante deja expresa constancia que se hace único y exclusivo responsable en el caso que su apoderado retire dinero, tanto del cajero electrónico como de cualquier ventanilla del banco de la nación, haga mal uso, extravie, sea objeto de robo o cualquier hecho que permita de alguna manera el retiro no autorizado por el poderdante, por lo que exime a dicho banco de cualquier responsabilidad.

Hacer efectivo los cheques girados a nombre del poderdante en el banco que corresponda.

Gestionar y tramitar la inscripción del poderdante en fonahpu a fin de acogerse a los beneficios que le correspondan en esa entidad. Los cheques los podrá hacer efectivos en el banco que corresponda.

Este poder tendrá una duracion de un año a partir de la fecha.

Así lo digo, otorgo y firmo, de lo que doy fe con fecha

[] , [] de [] de []

Firma del Interesado

Nº de Orden:	[]
Nº de Tarifa:	[]
Derechos percibidos:	[]